

**Carmen Díaz de Rábago Hernández**

**ALIMENTACIÓN Y RELIGIÓN EN UNA MORERÍA  
VALENCIANA BAJOMEDIEVAL:  
CASTELLÓ DE LA PLANA**

La coexistencia de diversos grupos religiosos en el reino de Valencia durante la baja edad media provocó el surgimiento de fricciones socio-religiosas. El consumo de carne, con su carácter ritual a lo largo de las celebraciones religiosas anuales, halló elementos de divergencia de diversa índole entre musulmanes y cristianos. El estudio de los espacios sociales de la población valenciana bajomedieval nos muestra, por otro lado, el proceso de mejora de la dieta, con un aumento progresivo del consumo de carne, tal como viene referido en los "Llibres de Consell" o actas municipales de la época.

---

Coexistence of several religious confessions in the late medieval Kingdom of Valencia provoked frictions between them. These frictions were often manifested through several social habits. Meatst consume, with its ritual character, met points of divergence among the several religious confessions. On the other hand, meat consume in late medieval Valencia is related with a process of improvement of the diet, as we can see in the historical sources of the Municipal archive in Castellón for the fifteenth century.

Desde la conquista cristiana -siglo XIII- del actual territorio valenciano el país presenta unas características poblacionales específicas dentro de Europa occidental y de la península Ibérica. Musulmanes, cristianos y hebreos convivieron en el antiguo Reino de Valencia durante la Baja Edad Media. Dicha convivencia tuvo unas características determinadas, marcadas en todo momento por el arbitrio de un poder cristiano dominante.

El estudio de las minorías religiosas en el antiguo Reino de Valencia presenta al tratar de musulmanes unas características específicas. Este grupo fue mayoritario en diversas zonas del reino incluso hasta el siglo XVII, pero en otras, como por ejemplo los principales núcleos urbanos, pronto fueron reducidos a una minoría. Paradójicamente, y desde el punto de vista metodológico, los musulmanes valencianos podrían calificarse de "minoría mayoritaria" desde el siglo XIII hasta al menos el siglo XV.

En el presente artículo nos vamos a referir a la relación entre las comunidades cristiana (mayoritaria) y musulmana (minoritaria) en la villa de Castelló de la Plana, uno de los mayores núcleos urbanos del Reino de Valencia durante la segunda mitad del siglo XV. Estas relaciones se han estudiado a través de ciertas prácticas alimenticias de la población, en concreto del consumo de carne, que era y es hoy día un punto de divergencia entre las costumbres de las distintas religiones.

Si desde el punto de vista institucional se conoce el modo de funcionamiento de las aljamas musulmanas (1), con sus componentes y competencias, el desarrollo cotidiano de la vida en las mismas es algo menos conocido. En el reino valenciano bajomedieval el Islam se hallaba sometido, y su desarrollo (a menudo impedido) presenta peculiaridades condicionadas por el poder feudal cristiano dominante, las cuales vamos a presentar en aspectos concretos.

Los musulmanes y cristianos del reino valenciano bajomedieval ejercieron un intercambio cultural mutuo que duró cuatro siglos, resultado del cual fueron las prácticas agrícolas e "industriales" que condicionaron en gran medida el futuro del país. Pero no por dicho intercambio cultural hemos de imaginar una convivencia pacífica. La práctica religiosa fue siempre un punto divisor de las distintas confesiones. Las principales divergencias se manifiestan en tres puntos señalados por Ferrer i Mallo (2): la distinción de días festivos, los cantos religiosos y las distintas costumbres alimenticias, aspecto este último que vamos a referir.

(1) FEBRER ROMAGUERA, M.V., *Organización municipal de las morerías valencianas*, Tesis doctoral, Universidad de Valencia.

(2) FERRER I MALLOL, M.T., *Els sarraïns de la Corona catalano-aragonesa en el segle XIV: segregació i discriminació*, CSIC, Inst. Milà i Fontanals, Barcelona, 1987, p.1.

## 1. AREAS DE ESTUDIO Y FUENTES DOCUMENTALES

La investigación de hábitos alimenticios, así como de la vida cotidiana de las sociedades pasadas, plantea un problema desde el principio, y es el referido a las fuentes. En el caso de los musulmanes la documentación árabe redactada por los escribanos de las aljamas, por los cadíes, alamines o jurados, ha desaparecido en su mayor parte, y apenas quedan unas decenas de documentos publicados por Barceló (3). Por el contrario las fuentes cristianas conservadas son abundantes, con lo que se plantea el problema de qué tipo de documentos de la administración cristiana contiene mayor información sobre el grupo musulmán. La catalogación documental se puede abordar tanto de un modo cuantitativo (documentación seriada cuantificable) como cualitativo (documentación parcial o aislada, no cuantificable) o bien combinando ambos. De todos modos, y al no ser una fuente exclusiva de los musulmanes, nos hemos de armar de paciencia e ir catalogando su aparición esporádica en cada tipo documental.

Presentamos aquí un intento para la sistematización de información recogida en "Llibres de Consell" o actas municipales, como fuente para el estudio de la vida cotidiana y de los problemas económicos y sociales en torno al consumo de la carne en una villa valenciana, Castelló de la Plana, durante la segunda mitad del siglo XV.

Nos referiremos por tanto a una aljama urbana, minoritaria respecto a la población cristiana en un período en el que la represión del Islam en tierras valencianas no era muy alta, como iba a ocurrir en el siglo XVI.

## 2. REGIMENES ALIMENTARIOS CONDICIONADOS

### 2.1 Divergencias condicionadas por el factor religioso

Las prohibiciones legales explícitas de manifestaciones externas del Islam o de relaciones entre miembros de distinta religión fueron una constante más o menos frecuente (que dependía de los intereses del rey) desde el mismo momento de la conquista cristiana. Así, las autoridades cristianas podían condicionar, y de hecho lo hacían, la relación social entre los miembros de las distintas religiones (4).

Además de las directrices legales emanadas del poder político había elementos "tabú" para cada grupo. Los prejuicios y la afirmación religiosa de musulmanes y cristianos, así como sus tradiciones culturales, eran la causa de que existiesen dichos tabúes. El régimen alimenticio, teñido de ritual en

---

(3) BARCELO, M.C., *Minorías islámicas en el país valenciano: historia y dialecto*, Univ. de Valencia / Instituto Hispano-Arabe de Cultura, Valencia, 1984.

(4) por ejemplo, en 1346 Pedro el Ceremonioso renueva la prohibición de que vivan cristianos en la morería de Valencia, o en 1409 Martín el Humano intenta sacar a los cristianos de la morería de Valencia. FERRER I MALLOL, M.T., op. cit., pp. 5 y 7.

fiestas diversas y en los hábitos cotidianos, era elemento distintivo de cada grupo religioso.

El establecimiento de carnicerías distintas para cristianos, musulmanes y hebreos provocó enfrentamientos jurídicos en diversas ocasiones. Los musulmanes de Castelló tenían libertad para acudir a diversos servicios de consumo, como la molienda o los hornos (5), pero en el consumo de carne era obligada la separación.

Cada una de las tres religiones que coexistían en el reino valenciano bajomedieval tenía sus rituales propios para la matanza. Hebreos y musulmanes tenían mayores tabúes en la dieta que los cristianos, como era la carne de cerdo. Los musulmanes tenían prohibido además comer animales muertos de muerte natural, sangre y cualquier carne de animales no sacrificados por su ritual (6). Así, tener carnicerías propias era un elemento básico de las aljamas musulmanas valencianas.

La reglamentación estricta en el mundo islámico respecto a la carne que se debe comer afecta también al modo de sacrificar los animales, para lo que se observan normas específicas. Podía haber hasta cuatro tipos de carniceros para sacrificar animales: matador (debía ser un musulmán purificado que hubiese dicho sus oraciones en las horas marcadas por la ley canónica) (7), desollador, cortador y vendedor, existiendo además una categoría aparte para los matadores de cabras (8). Sin embargo, nos inclinamos a pensar que en pequeñas aljamas como la de Castelló, con un número de entre 30 y 40 familias musulmanas en el período referido (9), habría menos carniceros de los indicados. Aparte de los tipos de carne consumidos, la principal diferencia "técnica" en la matanza era y es que los musulmanes desangran el animal y los cristianos no. Para el musulmán, pues, la carne cristiana es "impura".

## 2.2 El consumo de carne y su venta

### 2.2.1.

En cuanto a su papel dentro de la dieta, la carne era un alimento si no abundante al menos de cierta importancia durante el siglo XV. De hecho, su consumo aumentó progresivamente en toda Europa desde el siglo XIV (10). La dieta típica de la Edad Media basada en el cereal iba evolucionando hacia

(5) MEYERSON, M.D., *The Muslims of Valencia: in the age of Fernando and Isabel. Between coexistence and crusade*, University of California Press, Berkeley, Los Angeles, Oxford, USA, 1991, p. 157.

(6) BERGUA, J.B. (trad.), *El Corán*, clásicos Bergua; Madrid, 1970. Suras II, 168 y V, 4.

(7) ESPADAS BURGOS, M., "Aspectos religiosos de la alimentación española", *Hispania*, CSIC, Madrid, 1975, p. 548.

(8) BURNS, R.I., *Colonialisme medieval*, ed. Tres i quatre, Biblioteca d'estudis i investigacions, nº 9, València, 1987, pp. 75-76.

(9) DIAZ DE RABAGO HERNANDEZ, C., *Estructura de una aljama musulmana valenciana en la Baja Edad Media: Castellón de la Plana, 1462-1527*, Tesis de licenciatura, Universidad de Valencia, junio, 1990.

(10) DYER, CH., *Niveles de vida en la Baja Edad Media*, ed. Crítica, Barcelona, 1991, pp. 202-203.

un mayor consumo de carne. En zonas de huerta como era Castelló hay que suponer una presencia relativa en la dieta de hortalizas, legumbres, arroz, etc. como complemento al cereal básico y aparte de la carne. Asimismo, hay que señalar que la carne podía suplir al cereal en períodos de malas cosechas.

Prueba del consumo si no abundante al menos frecuente de carne es la reiterada mención de las carnicerías en los Libros de actas municipales y en las mismas Ordenaciones de la villa de Castelló (11). En la "ordinació" nº 152 (del año 1475) se señala específicamente que "la vila stà en abundancia de carns", aunque es difícil calibrar dicha "abundancia" en la dieta. Viciano señala (12) que entre las clases bienestantes valencianas durante el siglo XV predominaba el "companatge" (13) sobre el cereal, al contrario que ocurría entre labradores.

Castelló era una pequeña villa (14) de labradores principalmente, con diferencias en los niveles de renta pero sin grandes contrastes sociales o económicos. No había ni pobres en abundancia ni tampoco grandes fortunas ni gentes nobles. Nos inclinamos a pensar que había un consumo cárnico (su cantidad es difícil de precisar) generalizado, ya que hay que añadir aparte de las ventas en las carnicerías la carne de cerdo, que se consumía particularmente por las familias, no siendo especificada su venta en las carnicerías.

### 2.2.2.

El edificio donde se situaba la "carniceria dels moros" en la morería de Castelló aparece citado explícitamente y con regularidad en los registros de la Peyta (15). Durante el siglo XV pagaba (por medio del alamín y los jurados de la aljama) 1'5 sueldos anuales de censo. Las carnicerías eran uno de los monopolios señoriales típicos de un sistema feudal, siendo en el caso de Castelló propiedad del rey. El monarca, por medio del municipio, arrendaba las carnicerías a cristianos que a su vez arrendaban una de ellas a los musulmanes (16).

El tipo de carne que se solía vender en las carnicerías, tanto cristianas como musulmanas, era principalmente de "moltó" y de "cabró". El "Consell"

- 
- (11) REVEST, L. (ed.), *Libre de ordinacions de la vila de Castelló de la Plana*, Castellón de la Plana, 1957. Ordinacions números 18, 76, 78, 87, 118, 119, 120, 122, 147, 152, 160, 163, 256.
- (12) VICIANO, P., "La gestió econòmica d'un monestir cistercenc femení: la saïdia de València a la fi del segle XV", *Revista d'Història Medieval*, València, 1991, p. 126.
- (13) lo que se toma con el pan o aparte del mismo, condumio en castellano: p. e. vino, huevos, leche, hortalizas, queso, etc., *Diccionari català-valencià-balear*, vol. III.
- (14) tenía 687 fuegos en 1463 y 630 fuegos en 1485, seg. BUTZER, K.W. et al., "Medieval Muslim communities of the Sierra de Espadan, Kingdom of Valencia", *Viator: Medieval and Renaissance Studies*, vol. 17, University of California Press, Los Angeles, p. 371.
- (15) AMC, *Llibres de la Peyta* de la segunda mitad del siglo XV. Son registros fiscales en los que se inscribían y tasaban los bienes inmuebles de cada cabeza de familia.
- (16) BOSWELL, J., *The Royal Treasure: Muslim communities under the Crown of Aragon in the fourteenth century*, New Haven and London, Yale University Press, 1977, p. 96.

municipal dictaba los precios, que dependían del período del año litúrgico cristiano a su vez condicionado por la Cuaresma (17).

### 2.2.3.

Los rituales alimenticios eran una regla observada plenamente durante el período bajomedieval. Entre todos los alimentos de la dieta la carne era el más condicionado por las costumbres religiosas, y su consumo no podía ser arbitrario. Los cristianos, a pesar de no tener alimentos prohibidos, no la consumían durante los 40 días de la Cuaresma. Asimismo, los musulmanes tenían alimentos prohibidos y un período mensual, el Ramadán, en el que durante las horas de luz no podían consumir ningún alimento o líquido.

## 2.3 Las fiestas islámicas

Dentro del calendario islámico existen seis fiestas principales en el año (18) entre las que destaca la llamada Fiesta del Cordero, Fiesta del Sacrificio o Fiesta Grande ('Id al-Adha) (19), que se celebra anualmente con fecha variable debido al calendario lunar islámico. Esta fiesta debe coincidir con el final de los diez días de peregrinación a la Meca. La Fiesta Grande y la fiesta de la ruptura del ayuno ('Id al-sagir o fiesta pequeña) constituyen las dos fiestas principales de las seis mencionadas (20).

La fiesta Grande o Fiesta del Cordero, llamada de las "aldehees" o "aldefehia" por los cristianos valencianos del siglo XV, debía cumplir ciertos rituales en los que el cordero o carnero, cuyo sacrificio conmemora el de Abraham, es el elemento central (21).

La Fiesta Grande significa para los musulmanes un tiempo de distensión durante el que se visita a amigos, familiares y allegados, se charla y se perdonan ofensas (silat al-rahim), todo durante tres días. El primer día de Fiesta cada familia sacrifica un cordero o carnero, que se consume durante los días siguientes.

Dicha fiesta del calendario islámico se celebraba regularmente en la morería de Castelló y tuvo problemas fiscales para su desarrollo, como veremos más abajo.

Asimismo, del mismo modo que el carnero o "moltó" en el caso musulmán, hay que señalar que los cristianos consumían productos específicos en sus

---

(17) AMC, Llibres de Consell, 1489, abril, 9, 18v. Los distintos períodos son desde Pascua a un mes: 12 dineros de la libra de "moltó" o carnero y 10 d. la libra de "cabró" o macho cabrío, y desde dicho mes a carnaval: 13 dineros la libra de carnero y 11 la libra de macho cabrío.

(18) EPALZA, M. de, *Civilització trencada: L'Islam a València (750 anys)*, Generalitat Valenciana, 1989, p. 46.

(19) DE LA GRANJA, F. "Fiestas cristianas en Al-Andalus: materiales para su estudio", *Al-Andalus*, XXXIV, Madrid, 1969, p. 1.

(20) DE LA GRANJA, F., op. cit., p. 1.

(21) BARCELO, C., op. cit., p. 77.

fiestas. Concretamente, y en el período a que nos referimos, los carniceros cristianos de Castelló, durante celebraciones como Pascua, el Corpus Christi, la Virgen de agosto o la Virgen de septiembre (22) debían proveerse de "bou de Castella e de la serra", como carne de mejor calidad que los habituales "moltó e cabró".

### 3. CONTROL MUNICIPAL DEL CONSUMO: PROBLEMAS JUDICIALES REFERIDOS AL CONSUMO DE CARNE

La alimentación - en determinadas circunstancias- podía ser motivo de fricción entre las diversas religiones, y así ocurrió con la carne, en torno a la cual encontramos conflictos de diversa naturaleza y gravedad. A lo largo de los "Llibres de Consell" es este bien de consumo uno de los más conflictivos y de reiterada aparición. La tipología de conflictos es diversa, desde la multa a cristianos por comprar en la carnicería de los moros (23), acto prohibido por el propio municipio (24), pasando por conflictos teñidos de racismo hasta conflictos judiciales que enfrentan a la aljama y al "consell" cristiano, regulador de las ordenanzas municipales.

En todos los casos hay un denominador común: la voluntad del municipio de controlar el monopolio de la carne para así aumentar cuando no mantener sus impuestos y consiguientes ingresos sobre dicho bien de consumo. Como hemos señalado, el municipio establecía los precios y arrendaba la carnicería, estableciendo incluso las áreas de pastos. Los animales de los carniceros, destinados a la venta posterior en las "taulas" o carnicerías tenían preferencia en el "bovalar" o dehesa municipal, por encima de cualquier otro ganado (25). Asimismo, el municipio impedía el posible desarrollo comercial de los carniceros, prohibiendo la asociación entre ellos (26). Este control de la distribución, e incluso de la producción, es indicio del grado de intervencionismo del municipio foral valenciano y del escaso desarrollo de ciertas áreas del comercio durante el período bajomedieval en localidades semi-urbanas como era Castelló en el siglo XV.

El control del municipio sobre el consumo de carne- no obstante- no fue integral pues halló un obstáculo en los vecinos musulmanes de la villa. Estos eran vasallos directos del rey antes que del municipio (27) y su vida cotidiana podía ser modificada por privilegios reales exclusivos para la aljama (28).

(22) AMC, Llibres de Consell, 1489, abril, 9 fol. 18 v.

(23) AMC, Llibres de Consell, 1498, julio, 7.

(24) AMC, Llibres de Consell, 1496, febrero, 21, s/n.

(25) *Llibre de Ordinacions de la vila de Castelló*, op. cit., ordinació nº 76, 87, 118, 122, etc.

(26) ídem, ordinació nº 119.

(27) los musulmanes de la aljama, independiente del "consell" municipal, estaban excluidos de los cargos de dicho "Consell", exceptuando algunos cargos menores, y debido a su conocimiento específico del tema, como p.e. el cargo de ayudante de "cequier".

(28) sobre todo en el siglo XV, en el cual gran parte del reino de Valencia padeció una crisis demográfica y económica importante, exceptuando la capital. Por ello, los musulmanes del reino tuvieron una ligera mejora en su status y desarrollo económico.

En 1482 los musulmanes de la villa presentan al Consell un privilegio real (ya concedido anteriormente a la aljama musulmana de la ciudad de Valencia) que los hace exentos de tallas, sisas, tachas “e altres victigals” (29), es decir, impuestos indirectos sobre el consumo y el comercio cuya recaudación favorecía al municipio. En la práctica, hubo uno de dichos impuestos que fue especialmente reclamado por el municipio. Se trata de la exención de pagar “aldehes”, o sea, de pagar sisas sobre la carne consumida durante la fiesta Grande de los musulmanes mencionada anteriormente. A pesar de ser una sola celebración anual, el municipio exige dicho impuesto, que se recaudaría sobre 30-40 familias. El problema parece ser incluso anterior al Privilegio mencionado de 1482, pues ya en 1460 encontramos una reclamación del municipio para que los musulmanes paguen dichas “aldees” (30), por lo que quizá pudo haber otro privilegio anterior.

A causa de dichas exenciones hubo un largo enfrentamiento entre la villa y la aljama, y hasta 1496 no se llegó a una concordia (31) por la cual en el año 1500 se pagaron cien sueldos al alamín (administrador económico) de la aljama (32). Desde entonces el privilegio de los musulmanes de no pagar “aldees” y otros impuestos sobre el consumo parece que dejó de observarse, ya en unas fechas en que la represión hacia los musulmanes iba en aumento (33).

Los beneficios de las “taulas” o carnicerías cristianas revertían al Consell Municipal, cosa que no ocurría con la “taula” musulmana de la misma villa, que destinaba sus beneficios a la mezquita. Con los beneficios de su carnicería, los musulmanes la iluminaban y compraban “stores e altres necessitats”. Ayudar a estos beneficios para una mezquita “en la qual es invocat lo reprovat nom de Mahomat en menyspreu de Santa Ley Cristiana” era una falta censurada entre cristianos y era multada monetariamente con seis sueldos (34), lo cual podía equivaler a tres días de trabajo de un asalariado (35), por lo que no es una cantidad despreciable.

Quizá por falta de carniceros en la villa, en ocasiones hubo carniceros musulmanes en las “taulas” cristianas, pero no dio buen resultado. En 1475 se dio la situación, pero “era carrech de consciencia encara la gent per aquell e per moro no volien comprar la carn que ell matava” (36) lo cual perjudicó la recaudación de sisas municipales sobre la compra de la carne. Los cristianos aluden que “no es acostumat en aquesta vila que en les taules de xristians tallen moros” (37), y se procede a cambiar de carnicero en el plazo de un mes.

(29) AMC, Llibres de Consell, 1482, enero, 15, 17v.

(30) AMC, Llibres de Consell, 1460, octubre, 18, 31v - 32r.

(31) AMC, Llibres de Consell, 1496, noviembre, 16, s/n.

(32) AMC, Llibres de Consell, 1500, junio, 7, 26v.

(33) en dicho año de 1500 se dio la revuelta musulmana de las Alpujarras en Granada contra el bautismo masivo.

(34) AMC, Llibres de Consell, 1496, marzo, 13.

(35) DONATE SEBASTIA, J. M., *Datos para la historia de Villarreal*, t. VI, ed. Anubar, 1984, pp. 87 y ss.

(36) AMC, Llibres de Consell, 1475, junio, 11, 20v.

(37) ídem.

El rechazo del pueblo por motivos religiosos se pone en este caso por encima de los deseos y de los intereses económicos del municipio.

Este rechazo se producía también por parte musulmana, pues les estaba vetado comprar en carnicerías cristianas debido a las causas ya mencionadas. Azmet Xaben, moro carnicero de la villa, en 1496 se encuentra cortando carne en la carnicería de los cristianos y la aljama musulmana prohíbe a sus miembros comprarle carne (38).

Así, en primer lugar observamos un rechazo mutuo entre cristianos y musulmanes a sus respectivas costumbres alimenticias. En segundo lugar, se aprecia una reacción distinta en la población y en las autoridades municipales. Estas últimas proceden a contratar carnicero musulmán, sin que sepamos cual fue el motivo de esta decisión, hecho inmediatamente rechazado tanto por musulmanes como por cristianos debido a prejuicios religiosos.

#### 4. CONCLUSIONES

A pesar de la escasez de las fuentes, es posible reconstruir espacios sociales que pueden mostrar parcelas de la vida cotidiana de la sociedad bajomedieval. La diversidad religiosa del Reino de Valencia conllevó un intercambio cultural que en ocasiones tuvo sus problemas. Tanto hebreos como musulmanes o cristianos no consumían carne de un modo arbitrario, y debían cumplir normas específicas para su consumo. Las fiestas celebradas por cada grupo religioso eran un condicionante básico para cumplir rituales en los que los alimentos eran esenciales, y en primer lugar la carne.

Los diversos monarcas del reino bajomedieval de Valencia concedieron privilegios de exención de impuestos a aljamas musulmanas, sobre todo durante los siglos XIV y XV (39). El rey era el señor directo de dichos musulmanes por encima de cualquier otra jurisdicción. Pero dentro del sistema feudal dominante, el tipo de dependencia de los musulmanes chocaba con los intereses de los cristianos, sometidos a unos municipios forales con amplia autonomía y con capacidad impositiva de ciertas obligaciones fiscales. La voluntad política del rey difería respecto a sus súbditos musulmanes y hebreos o cristianos. En los litigios comentados vemos que existe una fuerza del municipio frente a la autoridad real, incluso siendo nuestro caso un municipio de realengo.

Así, a través de la existencia de multas o de litigios jurídicos relacionados con la alimentación, podemos constatar la presencia de una cultura islámica firme, con elementos básicos como la mezquita, los rituales alimenticios, la fiestas sagradas y los diversos cargos administrativos en la aljama encarga-

---

(38) AMC, Llibres de Consell, 1496, marzo, 13, s/n.

(39) BOSWELL, J., op. cit., pp. 212-213.

dos de estructurar una comunidad (40). Además, a partir de dicho punto de referencia, hemos podido definir el monopolio municipal del consumo de carne en una sociedad todavía feudal en muchos aspectos a finales del siglo XV y con un comercio escasamente desarrollado.

Por otro lado, hemos visto que la separación entre grupos sociales de distinta religión no era un hecho impuesto solamente desde el poder. Si vivir en casas contiguas o trabajar en parcelas lindantes no parece que fuese un gran problema, existían otros puntos de fricción de origen religioso que reafirmaban a unas comunidades frente a otras. Los cristianos ejercieron sus rechazos desde una situación mayoritaria y de poder y los musulmanes desde una situación cada vez más minoritaria (no antes de finales del siglo XIV) pero muy cohesionada, pues conservaron su cultura hasta su expulsión en el siglo XVII.

El conocimiento de la dieta bajomedieval y del consumo, tanto cualitativo como cuantitativo, de las clases populares es un tema que a pesar de haber comenzado a investigarse por los historiadores desde hace unos 30 años necesita todavía ser ampliado. En el reino Bajomedieval de Valencia la diversidad de culturas que existió hace necesarias para este tipo de estudios unas investigaciones más complejas, debido al intercambio cultural que se produjo. Las influencias alimenticias de musulmanes sobre cristianos, sobre todo en pastelería y repostería, no tuvieron su paralelo en productos como la carne, cuyo consumo estuvo condicionado por su carácter ritual en cada credo religioso.

---

(40) como el alamín, que junto a los "jurats moros" se encarga de llevar a cabo las recaudaciones y cuentas de la aljama. AMC, Llibres de Consell, 1496, noviembre, 6.